



2.- Auméntese de la obra **Mantención Jardín Infantil Lucerito**, Comuna de Copiapó, la cantidad de \$4.167.000 (cuatro millones ciento sesenta y siete mil pesos) más IVA.

3.- Páguese a la Empresa , **SOLEDAD E. BOGGIONI SAAVEDRA Y LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS Y CIA LTDA**, RUT **76.765.830-3**, representada legalmente por don **LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS**, RUT **13.222.457-9** ambos con domicilio en Portales N° 920-b, Comuna de Copiapó, por un monto de \$ 4.167.000 (cuatro millones ciento sesenta y siete mil pesos), más IVA, previa recepción provisoria de los trabajos sin observaciones, entrega del acta de recepción y visación del estado de pago, por parte del Inspector Técnico de Obra y contra presentación de la factura correspondiente.

4.- El pago definitivo más el aumento correspondiente asciende a un total de \$21.509.332 (veintiún millones quinientos nueve mil trescientos treinta y dos pesos), IVA incluido.

5.- Auméntese el plazo inicial de entrega de las obras en 36 días corridos contados desde la fecha inicial de entrega de las mismas.

6.-Auméntese el monto que se señala en el punto 2 del Resuelvo, al Proyecto de Mantención al Subtitulo 22, Ítem 02, Asignación 006, programa 01, del presupuesto vigente de la Institución.

7.- La supervisión, dirección y control del contrato, está a cargo del ITO.

8.- La Unidad Asesoría Jurídica redactará la nueva modificación del contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas respectivas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



CGJ/MWB/AGO/aco
DISTRIBUCIÓN:

- Subd. de Cobertura e Infraestructura
- Asesoría Jurídica
- Subd. de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes